MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos APLICACIÓN "PROGRAMA FICHA PROTECCION SOCIAL 2014"

MONTE PATRIA, 03 DE JUNIO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

- Decreto Alcaldicio Nº 5921, de fecha 03 de Junio de 2014, que designa Encargada Comunal Ficha de Protección Social 2014 y Encargado Operacional Ficha de Protección Social 2014;

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº __5 9 2 5__/

1º.- **APRUEBASE,** Convenio de Transferencia de Recursos Aplicación Ficha de Protección Social 2014", suscrito con fecha 20 de Mayo de 2014, entre el Ministerio de Desarrollo Social, representada por su Secretario Ministerial, Señor Eduardo Lara Cornejo, y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Señor Juan Carlos Castillo Boilet.

2º **ESTABLEZCASE,** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias de estos recursos, están establecidas en el presente convenio.

3º **IMPUTESE,** los gastos generados a la cuenta contable Nº 114.05.01.080, denominada Programa "Ficha de Protección Social 2014".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE (S)**

EPA/rpc